




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	7 actas, consistentes en 20 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27/06/2024 26/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho
Región Coatzacoalcos



Universidad Veracruzana

ACTA - 01

En la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 11 de junio de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica regional del Sistema de Enseñanza Abierta, el C. Dr. Josué López Desirena, Coordinador Académico, la C. Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio, Responsable Escolar, la C. Mtra. Angélica María Fabián Torres, Consejera Titular, la C. Dra. Modesta Lorena Hernández Sánchez, Consejera Titular, la C. Lic. Dora María Dupeyron Medina, Consejera Titular, el C. Lic. Francisco Garduza Mazariegos, Consejero Titular, todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del **P.E. Derecho Región Coatzacoalcos**, con el objeto de tratar los temas mencionados en la Convocatoria suscrita por el Coordinación Académico Regional del SEA que se transcriben a continuación:

1. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 170
Baja temporal extemporánea de la EE
➤ Derecho de la Seguridad Social NRC 52516 del tercer bloque turno vespertino.
Del periodo escolar 20245I
2. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 171
Presentar examen extraordinario extemporáneo de la EE
➤ Derecho Romano NRC 31950, el estudiante solicita cambio de maestro.
Del periodo escolar 20240I
3. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 172
Presentar examen extraordinario extemporáneo de la EE
➤ Derecho Romano NRC 31950, el estudiante solicita cambio de maestro.
Del periodo escolar 20240I.
4. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 173
Presentar examen extraordinario extemporáneo de la EE
➤ Derecho Romano NRC 31950, el estudiante solicita cambio de maestro.
Del periodo escolar 20240I
5. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 174
Presentar examen extraordinario extemporáneo de la EE
➤ Teoría Económica NRC 31953, el estudiante solicita cambio de maestro.
Del periodo escolar 20240I
6. [REDACTED] matricula [REDACTED] INADO 175
Solicitud de recepción extemporánea de arancel en carácter de extraordinario de la EE
➤ Derecho Procesal Laboral NRC 12643 impartida en el bloque I en el turno matutino.
Del periodo escolar 20240I

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

1. Se avala la baja temporal extemporánea de la EE



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta
Consejo Técnico de la Carrera de Derecho
Región Coahuila




Universidad Veracruzana

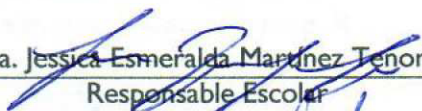
ACTA - 01

- Derecho de la Seguridad Social NRC 52516. Del tercer bloque turno vespertino del periodo escolar 202451.
- 2. Se autoriza la presentación del examen extraordinario extemporáneo con cambio de titular de la EE
 - Derecho Romano designándose a los docentes Angélica María Fabián Torres, Gustavo Sánchez Córdova y Natalia Angélica Vera Fabián para aplicarlo el 22 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
- 3. Se autoriza la presentación del examen extraordinario extemporáneo con cambio de titular de la EE
 - Derecho Romano designándose a los docentes Angélica María Fabián Torres, Gustavo Sánchez Córdova y Natalia Angélica Vera Fabián para aplicarlo el 22 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
- 4. Se autoriza la presentación del examen extraordinario extemporáneo con cambio de titular de la EE
 - Derecho Romano designándose a los docentes Angélica María Fabián Torres, Gustavo Sánchez Córdova y Natalia Angélica Vera Fabián para aplicarlo el 22 de junio de 2024 a las 09:00 horas.
- 5. Se autoriza la presentación del examen extraordinario extemporáneo con cambio de titular de la EE
 - Teoría Económica designándose a los docentes, Concepción Navarro Coyoteca, Natalia Angélica Vera Fabián y Esteban de Jesús Lara Álvarez para aplicarlo el 22 de junio de 2024 a las 13:00 horas.
- 6. No procede autorizar la recepción extemporánea del arancel del examen extraordinario de la EE
 - Derecho Procesal Laboral NRC 12643 impartida en el bloque I en el turno matutino. Del periodo 202451 con fundamento en los artículos 63 y 65 del Estatuto de Alumnos 2008.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta el mismo día de su fecha, firmando en ella los que intervenimos.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO:


Dr. Josué López Desirena
Coordinador Académico Regional


Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio
Responsable Escolar


Mtra. Angélica María Fabián Torres
Consejera Titular


Dr. Modesta Lorena Hernández Sánchez
Consejera Titular


Lic. Dora María Dupeyron Medina
Consejera Titular


Lic. Francisco Garduza Mazariegos
Consejero Titular

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
 - 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
 - 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
 - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
 - 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 12.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- ***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL